

**PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES PREVENTIVAS
2019**

**MUTUA UNIVERSAL MUGENAT
MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10**

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	3
PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES PREVENTIVAS	5
1. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO A PYMES Y EMPRESAS DE SECTORES PREFERENTES	5
a. Empresas de menos de 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo I.....	5
b. Empresas que en 2017 hayan tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año 2016 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves.....	5
c. Empresas que en 2017 hayan declarado enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad del anexo II ...	7
2. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS O ACTIVIDADES CONCURRENTES	8
3. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO PREVENCIÓN10.ES	8
4. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO EN EMPRESAS DE MENOS DE 50 TRABAJADORES PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ESTRUCTURAS PARA LA RECOLOCACIÓN DE TRABAJADORES ACCIDENTADOS O CON PATOLOGÍAS DE ORIGEN PROFESIONAL.....	9
5. ACTUACIONES PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	9
6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (artículo 2.2.c del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio)	11
ANEXO I - TOTAL NACIONAL	24
ANEXO I - CATALUÑA.....	31

ANTECEDENTES

Mediante la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se establece el Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social, de conformidad con las facultades atribuidas por el Real Decreto 860/2018, por el que se regulan las actividades preventivas a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en relación con los establecido en los artículos 80.2 a) y 82.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y 13.1 del Reglamento sobre colaboración de las mutuas, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

De forma específica durante el ejercicio 2019, en base al Real Decreto y Resolución citados, las actuaciones se orientan a:

- Visitas y asesoramiento a empresas de hasta 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo I de la Resolución, que se corresponden con las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales producidos en el año 2017.
- Visitas y asesoramiento a empresas que en el año 2017 han superado los índices de accidentalidad propios frente a los obtenidos en el ejercicio 2016 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo.
- Visitas y asesoramiento a empresas que hayan declarado en 2017 enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad que se relacionan en el Anexo II de la Resolución.
- Asesoramiento sobre coordinación de actividades empresariales a empresas o actividades concurrentes.
- Difusión del servicio de la Seguridad Social denominado “Prevencion10.es” en empresas de hasta 25 trabajadores y autónomos adheridos.
- Asesoramiento a empresas de menos de 50 trabajadores y pertenecientes a divisiones y sectores de actividad contemplados en los anexos I y II de la resolución, para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.
- Actuaciones para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Actuaciones de asesoramiento sobre el control de la causa de la incidencia de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, prioritariamente en empresas que desarrollen su actividad económica en las divisiones o sectores de actividad de los anexos I y II de la resolución.
- Investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales.
- Seguimiento de las acciones que veníamos realizando de conformidad con el Plan de actividades Preventivas del 2018.
- En las actuaciones para Cataluña se tendrán en cuenta las actividades preventivas definidas en la Resolución TSF/2822/2018, de 29 de noviembre.

Todas las actividades se realizarán a favor de las empresas asociadas, de sus trabajadores dependientes y de los trabajadores por cuenta propia adheridos.

Las actividades preventivas a realizar por las mutuas, no podrán suponer en ningún caso la sustitución de las empresas en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES PREVENTIVAS

1. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO A PYMES Y EMPRESAS DE SECTORES PREFERENTES

a. Empresas de menos de 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo I.

La selección de las empresas se realizará basándonos en empresas de menos 50 trabajadores, cuya actividad esté comprendida en el anexo I, que son las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales producidos en el 2017.

Las actuaciones consistirán en analizar las causas que hayan podido ocasionar los elevados índices de siniestralidad, poniendo en conocimiento de la empresa las deficiencias detectadas, asesorando a la empresa para su corrección.

Se organizarán campañas y actividades con el fin de orientar, informar, asesorar y dar asistencia técnica, para dar a conocer los riesgos, la normativa y los instrumentos disponibles para su gestión. Las empresas tendrán a su disposición la posibilidad de consultar aspectos concretos con los técnicos de prevención, con el fin de disponer de soporte técnico en sus actuaciones. Las acciones de asesoramiento se llevarán a cabo por vía telefónica, email o presencial cuando la dificultad del tema lo requiera.

b. Empresas que en 2017 hayan tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año 2016 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves.

Para desarrollar el programa, se procederá a llevar a cabo una selección de empresas cuyos índices de accidentalidad propios en 2017 se hayan incrementado con respecto a 2016, o bien hayan presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo.

Estas empresas se priorizarán de acuerdo con su accidentalidad y serán objeto de información sobre el plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social y su encaje en el mismo. Se les indicará cómo contactar con la Mutua para participar en dicho plan. La información se llevará a cabo mediante el asesoramiento de técnicos expertos, priorizando las empresas con mayores indicadores de accidentalidad y potencial de mejora para el sistema.

Elaboración de los materiales e instrumentos necesarios para la aplicación del programa.

Actuaciones bajo el programa

Las empresas serán objeto de las siguientes actuaciones:

- Obtención de indicadores de cada empresa y análisis de los mismos para facilitar una orientación preliminar.
- Visitas a las empresas para sensibilizar a las personas responsables en relación a su siniestralidad. En estas entrevistas se informa a la empresa sobre su siniestralidad en relación a su rama de actividad económica, y se expone su situación de forma preliminar.
- Análisis y diagnóstico de la situación, con el objetivo de poner de manifiesto las causas y factores que producen la elevada siniestralidad, determinación de medidas a aplicar para actuar sobre la siniestralidad.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva para que apliquen un plan específico para la reducción de siniestralidad y la mejora de la gestión preventiva. El objetivo es reducir la siniestralidad a corto o medio plazo al mismo tiempo que se mejoran los aspectos de gestión que han permitido que se mantuviera un nivel de accidentes y enfermedades profesionales elevado.
- Reuniones de orientación técnica a las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a los gestores de la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Seguimiento de la siniestralidad.

c. Empresas que en 2017 hayan declarado enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad del anexo II

Este programa tiene como objetivo reducir el número de enfermedades profesionales en las empresas asociadas. Para ello, se aplica la siguiente metodología:

- Selección de empresas que hayan presentado bajas por enfermedad profesional, clasificándolas por las ramas de actividad del Anexo II.
- Análisis de las causas de las enfermedades profesionales, elaboración de un estudio sobre las mismas y orientación a la empresa para minimizar o evitar los casos de enfermedad profesional.
- Seguimiento y análisis de los resultados. Se llevará a cabo el seguimiento de resultados de las empresas que se incluyan en el programa. Este seguimiento se complementará con el estudio sobre las enfermedades profesionales.
- Elaboración de los materiales e instrumentos necesarios para la aplicación del programa.

Las empresas que participen en este programa serán objeto de las siguientes actuaciones:

- Obtención de indicadores de cada empresa y análisis de los mismos para facilitar una orientación preliminar
- Análisis de los casos de enfermedad profesional que puedan estar relacionados, con el objetivo de determinar las causas de dichos casos, elaborando el correspondiente informe.
- Diagnóstico de la situación, con el objetivo de actuar sobre las causas y factores que producen la elevada siniestralidad. Identificación de las mejores prácticas a aplicar en la empresa, elaborando el correspondiente informe.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva, de las empresas con procesos de E.P. en el 2017, para que elaboren un plan específico de acción y mejoren las condiciones de trabajo en los puestos de trabajo afectados. Reuniones de orientación técnica a las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a los gestores de la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Seguimiento de la evolución de la siniestralidad.

2. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS O ACTIVIDADES CONCURRENTES

Se identificarán las empresas susceptibles de estar concurriendo en el mismo centro de trabajo con otras empresas.

Se aplicará un programa de apoyo consistente en:

- Campaña informativa, ésta consistirá en la emisión de información a las empresas y autónomos afectados, informándoles de sus obligaciones legales, así como de los instrumentos disponibles para su cumplimiento. El material del que dispondrán será: Publicaciones, legislación y herramientas de uso libre, folletos y similares.
- Sesiones de asesoramiento en los centros o instalaciones de las empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos.
- Asesoramiento individual a las empresas y trabajadores autónomos que lo requieran, priorizando los que se encuentren en otros programas.
- Seguimiento de la accidentalidad.
- Se desarrollarán los materiales necesarios para la aplicación del programa.

3. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO “Prevención10.es”

Se llevará a cabo un programa informativo para empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos consistente en:

- Organización de jornadas para enseñar a utilizar “Prevención10.es” entre las empresas asociadas de hasta 25 trabajadores y autónomos adheridos.
- Aportar a las empresas los conocimientos complementarios necesarios para integrar la actividad preventiva en su organización
- Asesoramiento técnico en la aplicación de los planes y programas que se elaboren con “Prevención10.es”
- Realización de examen presencial de Instruye-t en instalaciones de Mutua Universal a petición del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El programa se organizará en todo el territorio nacional. Se mantendrán contactos con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para realizar jornadas específicas.

4. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO EN EMPRESAS DE MENOS DE 50 TRABAJADORES PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ESTRUCTURAS PARA LA RECOLOCACIÓN DE TRABAJADORES ACCIDENTADOS O CON PATOLOGÍAS DE ORIGEN PROFESIONAL

Es nuestro objetivo poner en marcha un programa que permita la realización de un asesoramiento enfocado a la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados, o con patologías de origen profesional, que se adapte a las necesidades tanto de salud de las personas trabajadoras como de los puestos de trabajo que desempeñan.

Para desarrollar el programa, inicialmente se llevará a cabo un análisis de la situación que nos permita la identificación de líneas de trabajo, así como metodologías y desarrollo de materiales e instrumentos necesarios para la aplicación del programa, así como los canales de comunicación.

Posteriormente se desarrollará una prueba piloto sobre un conjunto de empresas seleccionadas que permita validar la eficiencia del programa diseñado, antes de desplegar el mismo al potencial de empresas destinatarias, de menos de 50 trabajadores que abarquen las divisiones y sectores de actividad más representativos de los anexos I y II de la Resolución.

5. ACTUACIONES PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

Este programa se dirige prioritariamente a las empresas que desarrollan su actividad en las divisiones y en los sectores de actividad identificados en los anexos I y II de esta Resolución y cuya siniestralidad supere a la media correspondiente a su actividad económica.

Las empresas se seleccionan a partir de los indicadores de siniestralidad individuales, que se obtienen de la información disponible en la Entidad relativa a los procesos de bajas laborales.

Mediante el análisis de los indicadores, se seleccionan las empresas susceptibles de mejorar sus índices. Estas empresas son objeto de un conjunto de actividades cuyo objetivo es sensibilizarlas y ayudarlas mediante el asesoramiento de técnicos expertos, para que consigan reducir y gestionar adecuadamente su siniestralidad.

Elaboración de los materiales e instrumentos necesarios para la aplicación del programa.

Actuaciones bajo el programa

Las empresas destinatarias de este programa serán objeto de alguna de las siguientes actuaciones:

- Obtención de indicadores de cada empresa y análisis de los mismos para facilitar una orientación preliminar.

- Visitas a las empresas para sensibilizar a las personas responsables en relación a su siniestralidad. En estas entrevistas se informa a la empresa sobre su siniestralidad en relación a su rama de actividad económica, y se expone su situación de forma preliminar.
- Análisis y diagnóstico de la situación, con el objetivo de poner de manifiesto las causas y factores que producen la elevada siniestralidad, determinación de medidas a aplicar para actuar sobre la siniestralidad.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva para que apliquen un plan específico para la reducción de siniestralidad y la mejora de la gestión preventiva. El objetivo es reducir la siniestralidad a corto o medio plazo al mismo tiempo que se mejoran los aspectos de gestión que han permitido que se mantuviera un nivel de accidentes y enfermedades profesionales elevado.
- Reuniones de orientación técnica a las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a los gestores de la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Seguimiento de la siniestralidad que permita analizar el comportamiento experimentado por los accidentes y las enfermedades profesionales en los años: 2019, 2020 y 2021.

6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (artículo 2.2.c del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio)

La investigación, desarrollo e innovación, comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para derivar nuevas aplicaciones.

El criterio «trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática» se satisface por proyectos con objetivos específicos y presupuesto. Adoptando el término de I+D que a los efectos de las estadísticas que el INE (Instituto Nacional de Estadística) nos solicita, englobamos en el mismo las siguientes tres actividades:

- **La investigación básica**, consistente en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.
- **La investigación aplicada**, consistente también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; dirigida, sin embargo, fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- **El desarrollo experimental**, consistente en trabajos sistemáticos basados en los conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes (innovación).

Consideramos por tanto un criterio que distingue la I+D+i de actividades afines a la misma, la existencia de un elemento apreciable de novedad y la resolución de incertidumbre científica, es decir, cuando las soluciones a los problemas y logro de los propósitos a los que hacemos frente, no resultan evidentes con el conjunto de conocimientos, metodologías, técnicas básicas, medios y recursos que habitualmente utilizamos en nuestra área de competencia.

La definición y disponibilidad de metodologías y recursos para la obtención de información sobre los exponenciales y continuos cambios del entorno, son claves para el desempeño de las actividades inherentes a la I+D+i. Desde un punto de vista de eficiencia, se considera imprescindible la automatización y aprovechamiento de nuevas tecnologías y canales de comunicación, como apoyo a la identificación, monitorización y gestión de las publicaciones de contenidos de las diversas fuentes de información externa e interna, y de los diferentes ámbitos relacionados con las normativas, tecnología, investigación e innovación.

En base a lo anterior, y acorde a la estructura de organización y clasificación propuestas para este apartado del plan, se plasman a continuación, las actividades del tipo enunciadas en el artículo 2.2.c) párrafos 1.º, 2.º y 3.º, del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, que se pretende realizar durante el 2019:

1º. Elaboración de estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral y difusión de las conclusiones y recomendaciones que se obtengan de los mismos para evitar incurrir en las situaciones que originan esa siniestralidad.

Es propósito común de todas las actividades incluidas en este punto la obtención de conocimiento y evidencia científica, que expliquen o se relacionen con las causas de la siniestralidad y salud laboral, de manera que su difusión entre las personas implicadas en la toma de decisiones y su aplicación, redunde en mejorar la siniestralidad, las condiciones de trabajo y la seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras. También se persigue que las conclusiones obtenidas permitan detectar posibles productos finales que puedan ser desarrollados.

Las actuaciones que se llevarán a cabo en 2019 se orientan a las siguientes líneas de trabajo:

- Estudio dirigido al análisis de la situación del colectivo de empresas asociadas a Mutua Universal, enfocado a detectar riesgos y situaciones emergentes y conocer la relación entre el comportamiento de la siniestralidad y los diferentes factores intervinientes (actividad económica, tamaño de la empresa, factores relacionados con las personas trabajadoras como edad, género y otros factores de vulnerabilidad cuyos datos estén disponibles), extrayendo conclusiones sobre los resultados obtenidos y propuestas de actuación a corto y medio plazo.
- Estudio, revisión y análisis de variables relacionadas con el género para adaptar las actividades, programas, metodologías y buenas prácticas a las situaciones de riesgo, exposiciones y otros factores y características diferenciales, además de generar conocimiento y evidencia científica que garantice la integración de esta perspectiva. Se consideran en este estudio de manera especial las condiciones, características y riesgos relacionados con las situaciones de embarazo y lactancia natural.
- Estudio y generación de conocimiento sobre la relación y el efecto entre la edad y las principales problemáticas de salud, seguridad y bienestar en el trabajo, de manera que puedan ser desarrolladas buenas prácticas en beneficio de los colectivos vulnerables por razón de edad (jóvenes y edades avanzadas).
- Análisis de la percepción sobre la salud de las personas empleadas en tareas administrativas y el impacto de los programas y acciones relacionados con la ergonomía e higiene postural, que aporten conocimientos en la mejora y prevención de trastornos musculoesqueléticos y promuevan el envejecimiento activo.
- Análisis de las variables precursoras del nivel de salud mental de la población ocupada, con el objetivo de prevenir su deterioro e identificar el desarrollo de buenas prácticas.
- Estudio de valoración del impacto de la aplicación de las campañas de gestión del estrés, que permita identificar propuestas de mejora e innovación en la eficiencia y alcance de las mismas.

- Estudio de la potencial aplicación de la Realidad Virtual en la gestión de la salud, seguridad y bienestar en el trabajo, desde todas las disciplinas del ámbito de la prevención, para identificar y priorizar el desarrollo de buenas prácticas que complementen nuestros programas y actividades.
- Estudio de situación e impacto, en las condiciones, la salud y la seguridad en el trabajo, que las nuevas tecnologías, la digitalización y la robótica
 - Nuevas formas de empleo y concretamente el Trabajo de Plataforma (el realizado a través de una plataforma en línea)
 - Nuevos dispositivos y herramientas de ayuda y trabajo (Impresoras 3D, robótica, drones, wearables, exoesqueletos)
 - Nuevas materias y sustancias.
- Estudios de dispositivos de ayuda tipo exoesqueletos, en cualquiera de sus modalidades y aplicaciones en el ámbito laboral, para valorar su impacto en la salud musculo esquelética y la percepción de las personas trabajadoras destinatarias de su uso, los beneficios de su aplicación y la detección de posibles efectos no deseados o riesgos añadidos. La evidencia científica obtenida pretende también contribuir a la definición de especificaciones, metodologías y recomendaciones que orienten en la toma de decisiones sobre su aplicación, y en la mejora del diseño y desarrollo de productos óptimos, que se adecúen a las tareas a realizar, velen por la seguridad, salud y bienestar en el trabajo de las personas usuarias de los mismos, especialmente en la prevención y reducción de los trastornos musculo esqueléticos.

2º. Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales, así como en el desarrollo de programas de evaluación y puesta al día del listado de aquellas enfermedades.

- **Estudio y análisis de las enfermedades profesionales notificadas.**

El objetivo de este estudio es profundizar en el seguimiento de los indicadores de evolución y en las causas de las enfermedades profesionales, con el fin de poder actuar para reducir su aparición. Para ello, y en la medida en que se pueda disponer de la información y ésta tenga significado estadístico, se desagregará por los siguientes factores: ubicación geográfica de la empresa, sector de actividad económica, puesto de trabajo o actividad, tamaño del centro de trabajo, y características del trabajador (género, edad, antigüedad, ocupación, tiempo de exposición. etc.).

Se profundizará en aquellas enfermedades profesionales incluidas en los anexos de esta resolución, así como en las de mayor prevalencia o emergentes, con el objetivo de estudiar con más detalle su origen, y establecer acciones y buenas prácticas para impulsar que las empresas asociadas actúen para su reducción.

En este estudio se identificarán, además, las posibles incoherencias en la base de datos con el objetivo de mejorar los datos facilitados y elaborar recomendaciones dirigidas a la mejora en la notificación.

3º. Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa a través del desarrollo de actividades que han sido clasificadas atendiendo a los ámbitos de actuación siguientes:

- a) Sectores y actividades con mayor riesgo
- b) Trastornos musculoesqueléticos
- c) Sustancias peligrosas
- d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos
- e) Factores organizativos y psicosociales
- f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías
- g) Hábitos saludables en el entorno laboral
- h) Pequeñas y medianas empresas
- i) Seguridad vial laboral

A continuación, se desarrollan las actividades de elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, clasificados en los apartados en función de su contenido principal. En aquellas actividades en las que sea adecuado, se contará con la participación de empresas asociadas o trabajadores protegidos con el fin de asegurar que las buenas prácticas se adaptan a los objetivos que se pretende, o con organismos e instituciones relevantes del sector, con el fin de poder disponer del conocimiento necesario para su desarrollo.

Son propósitos comunes a todas ellas y a considerar durante su desarrollo, actividades tales como: el análisis y la adaptación a las necesidades de las empresas asociadas y colectivos de personas trabajadoras a las que se dirigen, la difusión e impulso a la utilización de herramientas más efectivas, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, particularmente la movilidad para garantizar la accesibilidad y lograr mayor alcance. Así mismo, se incluye en este apartado el mantenimiento y desarrollo evolutivo de las BBPP ya disponibles.

a) Sectores y actividades con mayor riesgo

En línea con el estudio de la identificación de procesos, actividades y tareas que generan mayores peligros o riesgos en las distintas ramas de actividad, se plantean las siguientes líneas de trabajo para el mantenimiento y desarrollo de buenas prácticas.

- **Sector de la construcción.** Valorar la realización de buenas prácticas sobre la aplicación progresiva en este sector de las nuevas tecnologías y la digitalización (robótica, impresoras 3D, drones... etc.), así como nuevos materiales constructivos (nanomateriales fundamentalmente), que pueden proporcionar importantes mejoras para la seguridad y salud de los trabajadores, pero también convertirse en fuentes de nuevos riesgos para los mismos.
- **Exposición a campos electromagnéticos.** Buenas prácticas para la Prevención de riesgos por exposición a campos electromagnéticos (CEM): Basada en el RD 299/2016, su objetivo es ayudar a las empresas asociadas, especialmente a las pymes, a aplicar dicho reglamento y poder conocer, identificar, gestionar y prevenir los efectos de la exposición a los CEM por parte de las personas trabajadoras.
- Buenas prácticas durante la realización de **trabajos en centros ajenos.** Ampliación según necesidades de las actividades laborales que contiene el

actual aplicativo interactivo de autogestión “*PreTarea*” (20). Esta aplicación, app para dispositivos móviles, está destinada a facilitar a las empresas asociadas, o a trabajadores autónomos adheridos, que realicen trabajos en centros ajenos, la realización por parte de sus encargados de controles previos al inicio de los trabajos o tareas, para verificar que se han adoptado todas las medidas de prevención de riesgos laborales. Estos controles proporcionan a los responsables en la empresa un informe resumen del control con el fin de dejar registro de la verificación realizada.

- Buenas prácticas en el Sector servicios, y en especial en centros residenciales, de día y viviendas tuteladas para personas de la tercera edad, orientadas al diseño de contenidos sobre los riesgos laborales inherentes a estas actividades y recomendaciones para la aplicación de medidas preventivas, con especial atención, por su impacto en la salud y la siniestralidad, a los riesgos físicos y psicosociales relacionados con la movilización de personas, aspectos de trato, relaciones y gestión de situaciones de agresión, entre otros.
- Buenas prácticas para ayudar a las empresas y a las personas trabajadoras a gestionar los riesgos relacionados con la exposición al calor y especialmente durante las épocas de verano, de manera que se conozcan y puedan aplicar las medidas preventivas y reducir los riesgos laborales inherentes a este agente físico.

b) Trastornos musculoesqueléticos

- Buenas prácticas para el asesoramiento y apoyo técnico a nuestras empresas asociadas sobre el conocimiento, valoración e implantación de los dispositivos de ayuda “exoesqueletos” en el ámbito laboral, considerando las conclusiones obtenidas en los estudios mencionados actividades de I+D+i 1º y 2º de este apartado. Las acciones propuestas comprenderán el impacto de los mencionados dispositivos sobre factores ergonómicos, psicosociales y organizativos, todos ellos clave para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa y concretamente, la reducción y prevención de los trastornos musculoesqueléticos. Mencionar, por tanto, que las buenas prácticas también abarcan y podrían haber sido reflejadas en ámbitos tales como “factores organizativos y psicosociales” o “nuevas tecnologías y riesgos emergentes”.
- Desarrollo de buenas prácticas complementarias a nuestro programa y campañas para la prevención y reducción de la siniestralidad derivada de trastornos musculoesqueléticos, que integren el proceso de detección de peligros ergonómicos y la gestión del riesgo musculoesquelético, para guiar y asesorar a nuestras empresas asociadas en la toma de decisiones sobre su prevención.
- Buenas prácticas de ergonomía e higiene postural en trabajos administrativos y de oficinas, orientados a la reducción de los trastornos musculo esqueléticos y a la promoción de un envejecimiento activo.

c) Sustancias peligrosas

- Buenas prácticas para la Prevención de riesgos por exposición a sustancias tóxicas para la reproducción, dirigida a empresas en las que se usen estas sustancias, con el objetivo de ayudar a las empresas a identificar las sustancias reprotóxicas y gestionarlas para prevenir los efectos de la exposición a las mismas por parte de las personas trabajadoras.
- Buenas prácticas para la prevención de la exposición a cancerígenos en nuestras empresas asociadas pertenecientes a los sectores de actividad económica que manejen sustancias cancerígenas, para evitar la exposición a las mismas. Se tendrá en cuenta la normativa REACH, así como la adaptación de las buenas prácticas a los cambios de la normativa de aplicación a cancerígenos, y el principio de sustitución.
- Buenas prácticas para la prevención de la exposición a productos o sustancias sensibilizantes para evitar la exposición a las mismas potenciando su identificación precoz o presencia en el puesto de trabajo, y aplicación de las recomendaciones para su sustitución. El desarrollo de las buenas prácticas, tendrá en cuenta los resultados de los estudios mencionados en los apartados anteriores, aunque, se prevén dirigidas especialmente hacia la minimización y prevención de los problemas de salud relacionados con el aparato respiratorio y dermatológico por su impacto e incidencia en los mismos.
- Mantenimiento y desarrollo de aplicaciones que ayuden al conocimiento y la sensibilización en el manejo y exposición a sustancias peligrosas: de hábitos saludables:
 - *Sudoku Cancerígenos*. Basado en el juego del mismo nombre, se trata de una aplicación interactiva, lúdica e informativa que permite a los trabajadores la retención de conocimientos sobre 9 elementos representan los agentes cancerígenos.
 - *CLPplay®*: aplicación interactiva, lúdica e informativa que permite a los usuarios de productos químicos en el entorno laboral conocer, asimilar y recordar fácilmente el nuevo reglamento de etiquetado (CLP). El objetivo es ayudar a las personas trabajadoras y mandos de las empresas asociadas que manipulan productos químicos, a memorizar los nuevos pictogramas y frases H de las etiquetas de los productos químicos, asociándolos a su significado.

d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos

- Colectivo de personas trabajadoras que desarrollan su trabajo a través de plataformas (*platform economy*). Buenas prácticas dirigidas a conseguir que estos trabajadores sean capaces de auto-gestionar su salud, particularmente para reducir los efectos de la fatiga mental, el estrés, la carga emocional, el riesgo de TME por posturas estáticas, manejo de cargas, fatiga, movimientos repetitivos, mala iluminación, ruido excesivo y condiciones termo-higrométricas inadecuadas.
- Colectivo de personas trabajadoras empleadas en nuevas formas de trabajo. Buenas prácticas dirigidas a empresas y trabajadores autónomos que desarrollen su actividad total o parcialmente en el marco de las nuevas formas

de trabajo. La guía se basará en las iniciativas aplicadas en diversos Estados Miembros de la Unión Europea, y en iniciativas sectoriales.

- Buenas prácticas dirigidas a la integración de la perspectiva de la edad, a lo largo de la vida laboral de las personas trabajadoras, prestando especial atención a aquellos tramos considerados como “vulnerables” (< 24 y >55 años) y teniendo en cuenta los efectos que el factor del envejecimiento y la prolongación de la vida laboral tienen.
- Desarrollo de buenas prácticas orientadas a las necesidades y características de las empresas de trabajo temporal para que puedan orientar a las personas trabajadoras en relación a los aspectos básicos de prevención de su oficio. Se prevé, a priori una colección de contenidos por oficios que complementan a la colección de manuales, de manera que los trabajadores de empresas de trabajo temporal puedan disponer de información resumida de las medidas preventivas que pueden aplicar de forma genérica en sus puestos de trabajo.
- Buenas prácticas para la mejora de las condiciones laborales, de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras de diversidad funcional, llevando a término acciones de ayuda y asesoramiento a nuestras empresas asociadas para que desarrollen actividades que favorezcan la adaptación de los programas, procesos, dinámicas, y adaptación de puestos de trabajo a las necesidades de este colectivo.
- Buenas prácticas para la mejora de las condiciones laborales, de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras inmigrantes, llevando a término acciones de ayuda y asesoramiento a nuestras empresas asociadas para que desarrollen actividades que favorezcan la adaptación de los programas, procesos, dinámicas, y adaptación de puestos de trabajo a las necesidades de este colectivo.
- Buenas prácticas para la mejora de las condiciones laborales, de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en activo tras procesos de reestructuración organizativa que impliquen organización, llevando a término acciones de ayuda y asesoramiento a nuestras empresas asociadas para que desarrollen actividades que favorezcan la adaptación de los programas, procesos, dinámicas, y adaptación de puestos de trabajo a las necesidades de este colectivo.

e) Factores organizativos y psicosociales

- BBPP para asesorar y sensibilizar a las empresas sobre el retorno y los costes de oportunidad que la inversión y la integración de una cultura preventiva, así como las acciones encaminadas a la reducción de la siniestralidad tienen. Se prevé, en una primera fase el desarrollo de un instrumento capaz de mostrar y valorar los costes económicos (tanto monetarios como de otra índole) de los accidentes y enfermedades profesionales en empresas, y que podría ampliarse con la inclusión de posibles escenarios para sensibilizar sobre los efectos de las acciones que se emprendan. El instrumento complementaría a los datos ya disponibles actualmente (estadísticas de siniestralidad, etc.).
- Buenas prácticas psicosociales, orientadas al planteamiento de formas de actuación sobre las condiciones y el contenido del trabajo y las estrategias de afrontamiento de las personas, con la intención de mejorar el bienestar y la salud de las personas trabajadoras y eliminar o minimizar su exposición a

factores de riesgo y promover entornos y estados saludables. Las buenas prácticas se orientarán en las siguientes líneas de trabajo:

- Ampliación y mejora funcional de los materiales y contenidos de sensibilización que denominamos “Desconecta” para la gestión del estrés, sobre la importancia de saber manejarse ante situaciones de tensión cotidianas.
 - Desarrollo de buenas prácticas organizadas en forma de campaña o programa para la sensibilización sobre el buen trato y sobre la gestión emocional manejo emocional.
- Buenas prácticas para la integración de la PRL: competencias y habilidades para mandos. Conjunto de BBPP dirigidas a facilitar y garantizar de la integración de la PRL en la cadena de mando, mediante la adquisición de habilidades transversales necesarias tanto para el liderazgo de equipos de trabajo, como para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa. Las buenas prácticas abordan 8 habilidades básicas.

f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías

- Buenas prácticas la prevención de riesgos laborales derivados del uso de nuevas tecnologías, como las TIC, la IA y la robótica. Dirigida a empresas y a trabajadores autónomos en cuya actividad puedan presentarse los riesgos derivados de estas tecnologías.
- Pruebas de concepto o piloto sobre la aplicación de la Realidad Virtual en el ámbito o disciplina de la prevención según resulte del estudio y análisis de situación que se expone en el 1er punto de este apartado. Las buenas prácticas resultantes persiguen mejorar la eficacia en el abordaje de los riesgos laborales a los que dirijan, mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías y la digitalización, y como complemento a nuestros programas y actividades

g) Hábitos saludables en el entorno laboral

- Mantenimiento y mejora de “Bienestar Universal”:
 - Sistema de gestión de la promoción de la salud, basado en la normativa de calidad, para ayudar a las empresas a desarrollar su propio sistema de promoción de la salud en el entorno laboral y en la aplicación de hábitos saludables entre sus trabajadores, así como buenas prácticas que les permitan ser reconocidas si así lo desean, como “Empresas saludables”.
 - Plataforma de apoyo (WEB) a la metodología y aplicación de nuestros programas de prevención, reducción de siniestralidad, de sensibilización y promoción de la salud en nuestras empresas y trabajadores adheridos, como actividad clave para conseguir entornos de trabajo, además de seguros, saludables y que persigan el bienestar de los trabajadores.

La plataforma permite la integración de las buenas prácticas desarrolladas en los siguientes ámbitos de la salud:

- Sistema musculoesquelético e higiene postural
- Bienestar psicológico – gestión del estrés

- Salud cardiovascular - hábitos cardiosaludables (actividad física, nutrición)
- Prevención consumo tóxicos: tabaco

así como las que se desarrollen en función de las BBPP expuestas en otros apartados de este mismo punto o derivadas de las conclusiones de los estudios. Consta de elementos como cuestionarios e informes con recomendaciones para cada ámbito, así como soportes audiovisuales.

- Buenos hábitos para la exposición a Riesgos biológicos. Elaboración de buenas prácticas para ayudar a las empresas y personas trabajadoras autónomas a conocer e implantar las medidas preventivas para controlar la propagación de enfermedades infecciosas y la afectación de las personas en su lugar de trabajo. Las medidas higiénicas propuestas comprenderán actuaciones ambientales, organizativas e individuales.
- Buenos hábitos sobre la prevención del consumo del alcohol y drogas y su incidencia en el ámbito laboral.
- Mantenimiento y desarrollo de aplicaciones y buenas prácticas que ayuden en la sensibilización de hábitos saludables:
 - Aplicativo interactivo (App para Smartphone) denominado “*Avatar de hábitos saludables y EPI's*” que recrea en función del perfil (configurable) de las personas trabajadoras destinatarias de los programas, un avatar que caracteriza a la persona respecto a la situación y evolución de los hábitos saludables necesarios para mantener y mejorar su salud, los principales EPI's, así como recomendaciones ergonómicas y de higiene postural.
 - *Sudoku hábitos saludables*. Basado en el juego del mismo nombre, se trata de una aplicación interactiva, lúdica e informativa que permite a los trabajadores la retención de conocimientos sobre 9 elementos representan hábitos saludables.
 - *Sudoku EPI*. Basado en el juego del mismo nombre, se trata de una aplicación interactiva, lúdica e informativa que permite a los trabajadores la retención de conocimientos sobre 9 elementos representan las medidas principales de protección individual.

h) Pequeñas y medianas empresas

Se plantea el desarrollo de buenas prácticas para fomentar y facilitar, preferentemente en las pequeñas y medianas empresas, así como en el colectivo de trabajadores por cuenta propia, la integración de la prevención y la mejora de la gestión preventiva, así como promover, en su caso, la reducción de la siniestralidad laboral: instrumentos de gestión, manuales sectoriales, publicaciones, documentación y otros instrumentos que se difundirán, preferentemente en soporte electrónico, para lograr el mayor alcance y accesibilidad posible de las mismas.

- Mejora evolutiva del programa AVISPRE para las PYME, que les permita una autovaloración sobre su nivel de cumplimiento de la legislación y sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales. Este programa

facilita la detección de oportunidades de mejora gracias al informe y recomendaciones que se genera de manera automática, a partir de los datos que aportan los responsables en la empresa. El mantenimiento evolutivo de este programa, persigue también su adaptación, funcionalidad y accesibilidad mediante los nuevos canales y dispositivos móviles.

- Desarrollo de BBPP complementarias al manual “PRL para PYMES” que incluye una estructura de navegación en web para alojar la virtualización de un total de 32 temas, más un glosario de términos ofrecidos en formato tipo “*flipping.book*”, accesibles desde cualquier dispositivo y en los que encuentran todo lo que deben conocer, saber y hacer en relación a la PRL y su integración en la empresas.
- Desarrollo de BBPP que promuevan la difusión y sensibilicen sobre el aprovechamiento y participación por parte de nuestras empresas asociadas y personas trabajadoras autónomas, de los materiales y herramientas puestos a su alcance en diferentes plataformas de fiabilidad contrastada. Concretamente nos referimos en este punto a la iniciativa del proyecto OiRA (Evaluación de riesgos en línea) de la EU-OSHA, consistente en una plataforma web que permite la creación de herramientas de evaluación de riesgos sectoriales en cualquier lengua y de un modo fácil y normalizado.

i) Seguridad vial laboral

- Diseño de un taller de prácticas con simuladores de conducción dirigido a sensibilizar sobre la seguridad vial, con el objetivo de reducir el riesgo de accidentes In Itínere y en circulación por trabajo. Los usuarios serán los empleados de empresas asociadas que por su actividad (ej. comerciales y personal que visite clientes) tengan mayor exposición a accidentes de circulación o empleados que se desplacen en automóvil a sus centros de trabajo.
- Elaboración buenas prácticas orientados a la sensibilización, en el marco de la Campaña Europea de Movilidad que cada año se lleva a término y en la que habitualmente colaboramos, especialmente enfocado en los riesgos de las nuevas formas de desplazamiento y en los ámbitos urbanos y de circunvalación de los centros urbanos.
- Mejora y ampliación de contenidos del aplicativo de autogestión para las empresas denominado “MoVu”, consistente en un asistente que ayuda a la persona responsable en la empresa en la elaboración de un Plan de Movilidad o de medidas relacionadas con la seguridad vial y que complementa los programas de asesoramiento y programa de seguridad vial y reducción de siniestralidad derivada de accidentes in misión o in itínere. Se precisa de un mantenimiento evolutivo para adaptarlo a los nuevos canales de comunicación e inclusión de nuevas normativas en las guías y documentos que acompaña.
- Integración en la plataforma BU de los elementos, cuestionarios e informes necesarios para realización de las campañas y programas relacionados con la reducción y prevención de accidentes (Seguridad Vial) y de ayuda a la valoración de planes de movilidad.

Seguimiento de las acciones que veníamos realizando de conformidad con el Plan de actividades Preventivas del 2018.

En nuestro compromiso por mejorar continuamente la calidad y efectividad de las acciones preventivas que ofrecemos a nuestras empresas asociadas, sus trabajadores dependientes y a los trabajadores adheridos, Mutua Universal desarrolla actividades de generación de conocimiento e información, buenas prácticas, publicaciones y metodologías, así como materiales y herramientas orientadas a complementar la actuación planificada en los programas y vinculadas a la prevención de riesgos laborales.

El mantenimiento y vigencia de los materiales que año tras año se han ido desarrollando, el aprovechamiento de las oportunidades que las nuevas tecnologías y canales de comunicación nos brindan, así como la respuesta a las necesidades y nuevos riesgos emergentes, justifican los recursos elaborados que complementan nuestras actividades preventivas, ayudando a garantizar los objetivos e incrementar el alcance de las mismas.

Del desarrollo de actividades establecidas por las normas de aplicación en años anteriores, por complementar de una manera transversal las actuaciones básicas en las empresas en cada uno de los programas que este plan contiene, y para evitar su reiteración detallada en cada punto, se menciona a continuación y clasificadas por su tipología y objeto, los principales servicios y recursos disponibles:

Publicaciones

Mutua Universal dispone de una amplia gama de publicaciones de prevención en continua actualización, a disposición de nuestras empresas asociadas y trabajadores adheridos. Las publicaciones integran los documentos generados en cualquier formato (papel o digitalizado) y modalidad (videos – audios – texto) que principalmente comprenderían el diseño, desarrollo y mejora de, cartelería de prevención, dípticos, píldoras e infografías, así como manuales, en cuanto a contenidos, funcionalidad, versiones lingüísticas, estilo y los canales por los que se difunden o son accesibles.

De manera periódica, y con la finalidad de mantener a las empresas asociadas y trabajadores adheridos permanentemente informadas en relación con las diferentes facetas del conocimiento de prevención de riesgos laborales, mantenemos la publicación de edición electrónica y periodicidad trimestral de nuestra Revista de Prevención “Trabajo Saludable”. La publicación, de amplio espectro y disponible en nuestra web, contiene contenidos técnicos, divulgativos y de actualidad y dispone de apartados específicos para nuestras empresas asociadas y personas trabajadoras autónomas.

Campus virtual de prevención

Mejora continua de los contenidos que ofrecemos a nuestras empresas asociadas para que puedan gestionar la formación de sus trabajadores mediante la

disponibilidad de materiales didácticos a través de un campus virtual on line y la difusión de documentos y herramientas de soporte a la formación.

El objetivo se dirige a mejorar el conocimiento de los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas, y los contenidos, en ningún caso sustituyen la formación e información específica que sobre el puesto de trabajo debe proporcionar la empresa en cumplimiento de la Ley de prevención de riesgos laborales. Nuestro Campus Virtual de PRL, comprende en la actualidad de un total de 27 temáticas de interés. Mejorar la eficacia de las actividades de información, formación y sensibilización, mediante el aprovechamiento de los avances tecnológicos y de los nuevos canales de comunicación y movilidad, son premisas para contribuir a la mejora del aprendizaje y de las metodologías didácticas, un ejemplo de ello, es el empleo de la gamificación, la inclusión de recursos audiovisuales interactivos, o el desarrollo de app complementarias a los contenidos, como es el caso del app “Cuida tu Voz”, que complementa al Curso.

Asesoramiento en Prevención

Conjunto de actividades encaminadas a apoyar técnicamente a las personas responsables de la PRL en las empresas, en relación a aspectos relacionados con la seguridad, salud y bienestar laboral, atendiendo, orientando y resolviendo las dudas o situaciones complejas que puedan presentarse al desarrollar y gestionar las actividades preventivas, en cualquiera de sus disciplinas.

Jornadas de Orientación técnica

Jornadas dirigidas a divulgar el conocimiento en prevención y difundir nuevas técnicas y normativa entre las empresas asociadas y especialmente dirigidas a empresarios, trabajadores designados, delegados de prevención, mandos intermedios y empleados de empresas asociadas en general, así como trabajadores autónomos adheridos.

Programas

Programas de reducción de siniestralidad para establecer un programa de actividades a realizar en la empresa, a partir de un diagnóstico inicial basado en el análisis de los accidentes y las características de la empresa, y cuyo objetivo es reducir los accidentes y enfermedades profesionales.

Durante la aplicación del programa, los técnicos de prevención asesoran y aportan conocimientos e instrumentos de aplicación.

Programas de prevención y reducción de siniestralidad específicas consistentes en un conjunto de actividades a desarrollar en un cierto periodo de tiempo, con el objetivo de sensibilizar a los trabajadores sobre determinados temas. Los programas ayudan a conseguir un grado de concienciación adecuado frente a los riesgos tratados, a prevenir la siniestralidad derivada de los mismos y a implantar una cultura preventiva y sirven para complementar las acciones técnicas que se llevan a cabo en los puestos de trabajo.

- Prevención de trastornos músculo-esqueléticos (TME)
- Prevención de accidentes de tráfico - in itinere e in mision
- Prevención riesgo cardiovascular

- Prevención de riesgos psicosociales (Gestión del estrés y sus factores causantes, como factor influyente en la siniestralidad laboral).
- Programas de Prevención de hábitos tóxicos (Alcohol – tabaco y otras drogas)

El **Programa de Generación de Buenas Pautas (PGBP)** persigue el cambio de hábitos que pueden ser causa de determinados accidentes, informando y sensibilizando a los trabajadores para la adopción espontánea de comportamientos seguros y para que eviten los actos inseguros mediante la generación de Buenas Pautas de trabajo. El programa se establece de forma independiente o como parte de las actividades incluidas en un Programa de Reducción de Siniestralidad.

Actividades de sensibilización

Conjunto de actividades y dinámicas dirigidas a Informar y sensibilizar a los trabajadores sobre actitudes con enfoque preventivo en determinados temas. Estas actividades pueden ser necesarias puntualmente o incluirse como parte clave de los programas de prevención.

- Prevención de trastornos músculo-esqueléticos (TME)
- Prevención de riesgos psicosociales
- Prevención de riesgo cardiovascular - Hábitos saludables
- Circuito Universal (Conjunto de actividades organizado mediante un recorrido y en el que se abordan temas relacionados con hábitos saludables)
- Prevención del consumo de alcohol y drogas en la empresa
- Prevención consumo tóxicos: tabaco
- Integración de la PRL para mandos

ANEXO I - TOTAL NACIONAL

CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS
ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: _____ 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
(Previsiones)**

Gastos según clasificación económica	Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo (34.36) (importes en euros)			
	Crédito inicial	± Modificaciones	Obligaciones reconocidas hasta 30 abril 2019	Crédito disponible para el período mayo-diciembre 2019
Capítulo 1 (gastos de personal)			865.999	1.859.001
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)			76.880	1.138.120
Capítulo 3 (gastos financieros)			0	0
Capítulo 6 (inversiones reales)			644	29.356
Total operaciones corrientes	0	0	943.523	3.026.477

Gastos según clasificación económica	Dedicación estimada de créditos disponibles para el período mayo- diciembre 2019 al desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas según Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. (importes en euros)							Total = Crédito disponible para el períododiciembre 2019
	Actividades del apartado 1º.1 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.2 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.3 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.4 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.5 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.6 de la Resolución de 28-03-2019		
Capítulo 1 (gastos de personal)	900.128	27.885	8.923	92.950	475.904	353.211	1.859.001	
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	608.894	17.072	5.691	56.906	335.745	113.812	1.138.120	
Capítulo 3 (gastos financieros)							0	
Capítulo 6 (inversiones reales)	15.706	440	147	1.468	8.660	2.935	29.356	
Total operaciones corrientes	1.524.728	45.397	14.761	151.324	820.309	469.958	3.026.477	

CUADRO 2 - ESTIMACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

 ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
 M.C.S.S. Nº: _____ 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
 (Previsiones)

Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividad del plan

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	
Apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	3000	27600	900	30400	950	248300	
Apartado 1º.2 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	300	2050	30	970	30	3900	70
Apartado 1º.3 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	4	5					5
Apartado 1º.4 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	26	340	55	1720			
Apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	30	525	55	1990	205	59850	
Apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	3050	28300	950	32200	1000	262400	75
Total (*)	3050	28300	950	32200	1000	262400	75

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos que se prevea que vayan a ser destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo se prevea que vaya a ser destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2018

Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la mutua
Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	
133.551	448.899	2.742	95.705	2.538	669.905	50.549

CUADRO 3 - ESTIMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1º.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

 ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
 M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019
(Previsiones)

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
41 Construcción de edificios	300	2575	55	1.900	25	2.530
43 Actividades de construcción especializada	395	3575	80	2.685	35	10.350
49 Transporte terrestre y por tubería	190	1675	60	2.125	35	6.300
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	115	375	25	765	20	2.100
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	255	2625	85	2.750	60	8.300
56 Servicios de comidas y bebidas	315	3225	55	1.855	20	8.370
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	175	1360	50	1.425	40	8.875
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	130	1350	55	1.855	35	5.160
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	35	400	25	550	55	14.900
10 Industria de la alimentación	75	925	50	1.800	55	11.575
03 Pesca y acuicultura	5	15	0	0	0	0
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	95	850	30	970	45	11.870
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	10	30	1	30	0	0
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	110	820	30	845	10	660
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	55	480	15	475	10	2.350
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	40	330	15	465	1	175
02 Silvicultura y explotación forestal	10	85	5	175	0	0
42 Ingeniería civil	30	220	10	310	10	1.400
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	40	460	10	490	20	4.285
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	40	450	10	390	15	2.225
55 Servicios de alojamiento	35	400	20	875	40	11.300
85 Educación	45	375	10	400	20	6.200
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	30	305	20	700	20	4.750
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	30	350	15	635	25	3.780
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	35	300	5	210	3	200
77 Actividades de alquiler	15	125	5	170	10	1.565
08 Otras industrias extractivas	30	330	5	100	3	160
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	15	135	4	135	5	700
11 Fabricación de bebidas	25	350	10	340	10	1.700
20 Industria química	10	125	5	145	20	2.700
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	15	150	15	560	15	3.400
31 Fabricación de muebles	30	310	15	590	5	945
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	20	220	5	170	5	1.175
Resto de divisiones	245	2300	100	3.510	275	108.000
Total	3.000	27.600	900	30.400	947	248.000

CUADRO 4 - ESTIMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.c) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

 ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
 M.C.S.S. Nº: 10

 PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
 Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019
 (Previsiones)

Sector de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
Grupo 1. Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos							
2829 - Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.	1M0101						
7820 - Actividades de las empresas de trabajo temporal	1M0101						
Grupo 2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos							
1011 - Procesado y conservación de carne	2D0201						
1723 - Fabricación de artículos de papelería	2D0201						
2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	2D0201						
2550 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	2D0201					2	322
2573 - Fabricación de herramientas	2D0201						
2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2D0201						
2815 - Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión	2D0201						
2830 - Fabricación de maquinaria agraria y forestal	2D0201						
2910 - Fabricación de vehículos de motor	2D0201					1	5545
2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	2D0201					2	278
3030 - Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	2D0201						
3811 - Recogida de residuos no peligrosos	2D0201						
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	2D0201						
4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2D0201						
4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	2D0201						
5210 - Depósito y almacenamiento	2D0201					1	353
8130 - Actividades de jardinería	2D0201						
8812 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad	2D0201						
Grupo 3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos							
8411 - Actividades generales de la Administración Pública	3A0101						
8610 - Actividades hospitalarias	3A0101					1	187
8621 - Actividades de medicina general	3A0101						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	3A0101						
8731 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	3A0101						
Grupo 4. Enfermedades causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados							
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0102				1	3	
0811 - Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	4A0102						
0899 - Otras industrias extractivas n.c.o.p.	4A0102						
Grupo 5. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados							
5510 - Hoteles y alojamientos similares	5A0129					1	692
8543 - Educación universitaria	5A0129						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	5A0129						
8610 - Actividades hospitalarias	5D0101						
Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos							
4121 - Construcción de edificios residenciales	6A0601						
4910 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	6A0601						
Total (*)		0	0	1	3	8	7377

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas y de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas y de trabajadores que se prevea que vayan a ser destinatarios de las actividades de este apartado por concurrir el requisito de haberse declarado alguna enfermedad profesional causada por alguno de los agentes indicados. Es decir, en el caso de que en una misma empresa se hayan declarado enfermedades profesionales causadas por más de un agente, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados.

CUADRO 5 - PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

 M.C.S.S. Nº: 10
PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
 (Previsiones)

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 ó más trabajadores			
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2018	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2018	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2018	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2018	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2018	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2018
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 pertenecientes a las divisiones de actividad el anexo I	29	509	170		51	1847	296		138	40195	3010	
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	9	157		0	11	414		5	64	18770		25

CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES
 (apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: _____ 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
 (Previsiones)

Ámbitos de actuación	Nº de estudios (1)	Nº de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	1	5
b) Trastornos musculoesqueléticos.	2	3
c) Sustancias peligrosas.		4
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.	2	7
e) Factores organizativos y psicosociales.	2	3
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías.	3	1
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.		6
h) Pequeñas y medianas empresas.		2
i) Seguridad vial laboral.		3
Otros		1
Total	10	35

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios y análisis a realizar.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas a realizar.

ANEXO I - CATALUÑA

CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: _____ 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
(Previsiones)**

Gastos según clasificación económica	Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo (34.36) (importes en euros)			
	Crédito inicial	± Modificaciones	Obligaciones reconocidas hasta 30 abril 2019	Crédito disponible para el período mayo-diciembre 2019
Capítulo 1 (gastos de personal)			216.888	636.269
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)			19.255	111.926
Capítulo 3 (gastos financieros)			0	0
Capítulo 6 (inversiones reales)			161	2.117
Total operaciones corrientes	0	0	236.304	750.312

Gastos según clasificación económica	Dedicación estimada de créditos disponibles para el período mayo- diciembre 2019 al desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas según Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. (importes en euros)							Total = Crédito disponible para el períododiciembre 2019
	Actividades del apartado 1º.1 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.2 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.3 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.4 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.5 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.6 de la Resolución de 28-03-2019		
Capítulo 1 (gastos de personal)	308.081	9.544	3.054	31.814	162.885	120.891	636.269	
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	59.880	1.679	560	5.596	33.018	11.193	111.926	
Capítulo 3 (gastos financieros)							0	
Capítulo 6 (inversiones reales)	1.133	32	10	106	625	211	2.117	
Total operaciones corrientes	369.094	11.255	3.624	37.516	196.528	132.295	750.312	

CUADRO 2 - ESTIMACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: _____ 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
 (Previsiones)

Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividad del plan

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	
Apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	575	6050	245	8465	310	82140	
Apartado 1º.2 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	55	485	10	330	7	920	10
Apartado 1º.3 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	2	3					2
Apartado 1º.4 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	6	80	12	380			
Apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	10	180	20	770	70	20060	
Apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	625	6750	295	10265	360	96240	12
Total (*)	625	6750	295	10265	360	96240	12

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos que se prevea que vayan a ser destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo se prevea que vaya a ser destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2018

Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la mutua
Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	
31.325	103.771	754	26.630	761	180.076	8.974

CUADRO 3 - ESTIMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1º.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

 ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
 M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
 Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019
 (Previsiones)

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
41 Construcción de edificios	55	500	10	340	3	575
43 Actividades de construcción especializada	90	980	25	745	10	1.875
49 Transporte terrestre y por tubería	35	320	10	355	12	3.170
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	5	55	1	45	2	105
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	55	620	20	890	20	2.510
56 Servicios de comidas y bebidas	40	420	10	480	7	590
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	25	260	20	580	12	4.745
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	35	400	15	470	7	980
84 Administración Pública y defensa, Seguridad Social obligatoria	5	55	10	225	20	9.920
10 Industria de la alimentación	10	180	10	400	15	3.200
03 Pesca y acuicultura	0	0	0	0	0	0
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	15	140	5	205	15	4.540
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	1	5	1	30	0	0
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	30	280	10	305	2	170
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	4	60	2	50	3	340
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	10	95	5	160	0	0
02 Silvicultura y explotación forestal	1	5	1	30	0	0
42 Ingeniería civil	2	10	2	60	4	380
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	10	130	3	125	5	710
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	10	85	5	180	6	1.335
55 Servicios de alojamiento	4	50	3	150	8	1.090
85 Educación	10	90	2	65	2	500
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	10	145	10	375	10	1.040
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	10	85	5	190	10	1.000
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	5	65	2	65	2	145
77 Actividades de alquiler	5	50	3	90	3	280
08 Otras industrias extractivas	3	50	0	0	2	135
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	0	0	0	0	0	0
11 Fabricación de bebidas	5	45	4	140	4	1.080
20 Industria química	5	60	1	35	7	1.170
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	3	30	4	140	4	615
31 Fabricación de muebles	20	170	10	350	0	0
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	2	25	1	40	0	0
Resto de divisiones	55	585	35	1.150	115	39.940
Total	575	6.050	245	8.465	310	82.140

CUADRO 4 - ESTIMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.c) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

 ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
 M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
 Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019
 (Previsiones)

Sectores de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
Grupo 1. Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos							
2829 - Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.	1M0101						
7820 - Actividades de las empresas de trabajo temporal	1M0101						
Grupo 2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos							
1011 - Procesado y conservación de carne	2D0201						
1723 - Fabricación de artículos de papelería	2D0201						
2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferrosaleaciones	2D0201						
2550 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	2D0201						
2573 - Fabricación de herramientas	2D0201						
2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2D0201						
2815 - Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión	2D0201						
2830 - Fabricación de maquinaria agraria y forestal	2D0201						
2910 - Fabricación de vehículos de motor	2D0201						
2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	2D0201						
3030 - Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	2D0201						
3811 - Recogida de residuos no peligrosos	2D0201						
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	2D0201						
4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2D0201						
4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	2D0201						
5210 - Depósito y almacenamiento	2D0201						
8130 - Actividades de jardinería	2D0201						
8812 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad	2D0201						
Grupo 3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos							
8411 - Actividades generales de la Administración Pública	3A0101						
8610 - Actividades hospitalarias	3A0101						
8621 - Actividades de medicina general	3A0101						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	3A0101						
8731 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	3A0101						
Grupo 4. Enfermedades causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados							
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0102						
0811 - Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	4A0102						
0699 - Otras industrias extractivas n.c.o.p.	4A0102						
Grupo 5. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados							
5510 - Hoteles y alojamientos similares	5A0129						
8543 - Educación universitaria	5A0129						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	5A0129						
8610 - Actividades hospitalarias	5D0101						
Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos							
4121 - Construcción de edificios residenciales	6A0601						
4910 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	6A0601						
Total (*)		0	0	0	0	0	0

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas y de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas y de trabajadores que se prevea que vayan a ser destinatarios de las actividades de este apartado por concurrir el requisito de haberse declarado alguna enfermedad profesional causada por alguno de los agentes indicados. Es decir, en el caso de que en una misma empresa se hayan declarado enfermedades profesionales causadas por más de un agente, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados.

CUADRO 5 - PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
 (Previsiones)

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 ó más trabajadores			
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2018	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2018	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2018	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2018	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2018	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2018
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 pertenecientes a las divisiones de actividad el anexo I	10	175	58		19	715	100		47	13472	1412	
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	3	54		0	4	160		2	22	6291		5

CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
 M.C.S.S. Nº: 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
 (Previsiones)**

Ámbitos de actuación	Nº de estudios (1)	Nº de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	1	5
b) Trastornos musculoesqueléticos.	2	3
c) Sustancias peligrosas.		4
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.	2	7
e) Factores organizativos y psicosociales.	2	3
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías.	3	1
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.		6
h) Pequeñas y medianas empresas.		2
i) Seguridad vial laboral.		3
Otros		1
Total	10	35

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios y análisis a realizar.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas a realizar.